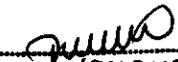




Gobierno Regional de Lima

...apresente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 JUL 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2000 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 080-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio del 2010.

VISTO: el Informe N° 002-2010-COVPSDS de la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social, sobre la elección a Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huacho EMAPA HUACHO S.A. y revisados los Curriculum Vitae de los candidatos:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

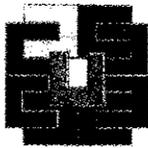
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, con Oficio N° 0229-2010-MPH/AIC el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, Lic. Pedro julio Zurita Paz, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Lima Ing. Nelson Chui Mejía, la Designación del representante del Gobierno regional de Lima en el Directorio de la EPS EMAPA HUACHO S.A., al amparo del Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA:

Que, con Informe N° 490-2010-GRL/SGRA el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, Dr. Gerardo Carhuatanta Vera, remite el Resultado de los Postulantes para ocupar el cargo de Representante del gobierno Regional de Lima ante el Directorio de la EPS EMAPA HUACHO S.A.;

Que, Presidente del Directorio de la Empresa EMAPA HUACHO S.A., C.P.C. Paul Torres Francia hizo de conocimiento al Pleno del Consejo Regional que en la actualidad la institución que representa no cuenta con un Representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio, en vista que el Señor Carlos Bisso Drago ya cesó en sus funciones al haber cumplido su periodo, tres (03) años de gestión el 01 de Marzo del 2010 y urge



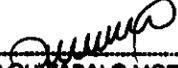


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 JUL 2010


PEDRO GUTIERREZ MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085-2008-PRES

la necesidad de designar un nuevo Representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de EMAPA HUACHO S.A., en estricto cumplimiento del Artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA:

Que, con Informe N° 002-2010-COVPSDS la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social y en aplicación del Artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, recomienda luego de la evaluación de los Curriculum Vitae que el candidato Ing. Víctor Luis Silva Toledo cumple con los requisitos exigidos por la norma acotada, para ser Designado como Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huacho EMAPA HUACHO S.A.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día el Informe N° 002-2010-COVPSDS de la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social, sobre la elección del Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huacho EMAPA HUACHO S.A. y en tales circunstancias fueron revisados los Curriculum Vitae de los candidatos, escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión Ordinaria Prof. Nelly Tang Sánchez y del Secretario de la Comisión Ing. José Mosto Fonseca y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

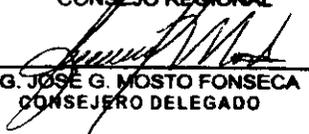
ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Representante del Gobierno Regional de Lima ante la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Huacho – EMAPA HUACHO S.A. – al Ingeniero Industrial Víctor Luis Silva Toledo con Registro C.I.P. N° 26724.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

